



SELLO VARTO VENTE,
MARA YEDIS ANO DE MIL
SESCIENTOS Y ONZE.

Franze lo y alta compresion Venetna lo que se camara...
 En mam Felazion de namor a S. M. y del deseo que se anhe de
 Complazer al Sr. D. Fran. como ento das ocaiones lo afeutado. La
 Ciudad ha nido oido adhos Can. tratado y en fendo largamente, teni en lo
 presente lo expreso en el Cavildo de esta manana, y que como es notoria
 en las Continuas Orxenias que se cano fozido durante la Guerra, a anhe de
 esta Ciudad con sus de niles fueras, y los repetidos serujios hechos a su
 Mage. y para subenir a las nezenidades de la Monarchia, y los que
 ultimas Praxias de la perdida de la batalla de Saragoza en que adiu
 pado m. de. Quarto m. y quin, doblaron deus pro gis y ardiron, sin
 emnargo de que estos tenian contrahido el empeno de mas de quatro años
 en lo contribuido y en lo comun, en los donativos puzos, han quedado
 tan extennadas, que ya no le es posible sobrellevar carga alguna, y mas
 la de que se trata, por que no teni endo satisfo lo que a tomado a su credito
 ni mero prenda para contraer nuevos empenos, no le encuentra modo que pueda
 facilitar el serujio. Aquic cana de la suma p. d. de todo el Comun, en
 la esterilidad de granos por la falta de lluvia. Entre continuados a, que a
 obligado a los labradores a este campo. En mucha de buena a de amparar
 sus Casas pasando a Andaluza y mancha a buscar su alimento
 y mucha falta de serne que a motivado la Repetida Recluta
 de los rotados, en f. a. temido a los Re. exercitos como q. los ayenta
 dos con el temor de que no se le inclina; y a notitia dada por el Gov.
 de Cartaxena de allane en estos mares la armada enemiga con serne para
 desembarco, y conzienta de ser los de que pueden ser y m. a. d. a. que
 plaza y estancas, y a este fin prevenido a esta Ciudad para que ten
 ja a promras su milizia y Carrillos, para el segundo ha nido, y que a l. a.
 falta de serne de glada, que solo se compone su guarria, del lex. de Alava
 menam Reclutado y no completo, y a lo que y a d. o. en el blo que es de Me
 chineria, y los en cargo que su Mage. tiene hechos a esta Ciudad f. a. n.
 a la Ciudad de serne, como tan importante a la seguridad de este Pro
 y de la Valencia, y que aun m. tiempo, es impracticable acudir a m. a. y o. a.
 nezen, mas omente quando conta ser y m. e. el riesgo que amenaza
 de la armada, como p. v. z. a m. e. n. de los Enemjos, como se hemunziado
 de la p. n. e. z. i. o. n. e. s. de por el Capitan. Gen. de la Costa de An
 daluzia. Acordo que en esta y n. t. e. n. z. i. a se ha ja Repre. a S. M.

seja Representa
a S. M.

